



02 FEB 2022

# Resolución Directoral

Lima, 01 de Febrero de 2022

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 02398-2022, que contiene el Informe N° 096-2022-OACDI-HNDM, de fecha 27 de enero de 2022, con el que se solicita la conformación del Comité de Articulación Docencia Servicio para el Residentado en Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Con el Decreto Supremo N° 031-2015-SA, se aprobó el Reglamento del Residentado en Enfermería, con la finalidad de regular los estudios de especialización de los profesionales de enfermería para contribuir a la mejora sanitaria del país, en el campo de la Enfermería; siendo objetivos del Residentado en Enfermería: a) Promover la calidad en el proceso de especialización del profesional de enfermería en las diferentes especialidades establecidas de acuerdo al marco normativo vigente, enfatizando la formación científico humanista, en atención a los objetivos estratégicos del Sector Salud, para contribuir a la atención integral de las necesidades de salud de las mujeres y los hombres del país. b) Brindar al Residente de Enfermería el conocimiento integral de la realidad nacional con particular énfasis en lo referente a su especialidad, con estándares de calidad nacional e internacional y enfoque preventivo promocional;

Que, a través de los artículos 15° y 21°, del precitado Reglamento, se ha dispuesto que, el Comité Nacional del Residentado en Enfermería tiene como objeto articular a las universidades que desarrollan el Residentado en Enfermería con las instituciones prestadoras de servicios de salud, en el marco de la Política Nacional de Salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la oferta de servicios de salud a las mujeres y hombres del país y la calidad de la formación del Residentado en Enfermería. Y los Comités de Articulación de Docencia - Servicio de Sedes Docentes son los encargados de articular y ejecutar las actividades del Residentado en Enfermería, en el ámbito de las sedes docentes. Los temas correspondientes a su conformación, funciones y responsabilidades se definen en el Reglamento del Comité Nacional del Residentado en Enfermería.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 466-2016/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité Nacional del Residentado en Enfermería – CONAREN, disponiendo en su artículo 27° que, los Comités de Articulación Docencia Servicio de Sedes Docentes estarán integrados por: a) El/la director/a de la sede docente, o el que haga sus veces, o su representante, quien lo presidirá y tiene voto dirimente. b) El/la director/a o un representante de cada unidad de postgrado, o similar, que desarrollen Programas de Residentado en Enfermería en dicha institución; hasta un máximo de tres (3) representantes. La designación se realizará considerando aquellas con el mayor número de especialidades autorizadas en la sede docente. c) El/la Jefe de la Unidad de Capacitación de la Sede docente o quien haga sus veces. d) El/la Jefe de Departamento o Servicio de Enfermería de la sede docente o el que haga sus veces. e) Un/a (1) representante de los especialistas en enfermería de la sede docente. Y, f) Un/a (1) representante de las/los Residentes de enfermería de la sede-docente;

Que, con oficio Circular N° 002-2022-CONAREN, la Presidenta del Comité Nacional del Residentado en Enfermería, señala que, como instancia colegiada con sus representantes institucionales, reconocemos su excelente desempeño y su contribución en la formación especializada de los profesionales enfermeros del país, más aún en el contexto actual por la pandemia por COVID 19, por lo que a fin de desarrollar acciones conjuntas entre la sede docente y las entidades formadoras, solicitamos indique a quien corresponda remita el documento que oficialice la conformación del precitado Comité de Articulación Docencia Servicio para el Residentado en Enfermería, hasta el lunes 31 de enero del presente año;

Que, con la Nota Informativa N° 012-2022-DA-HNDM, de fecha 26 de enero de 2022, el Director Adjunto de la Dirección General, señala que ha visto por conveniente que el mencionado Comité sea Presidido por el M.C. Gino PATRÓN ORDÓÑEZ, Jefe del Departamento de Medicina Interna;

Que, en atención a lo expuesto a través del documento de visto, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento Interno del Comité Nacional del Residentado en Enfermería – CONAREN, ha remitido los nombres de los

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
02 FEB 2022  
SECRETARIA  
Hora: 11:13 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

02 FEB 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



integrantes del Comité de Articulación Docencia Servicio para el Residentado en Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que se debe oficializar mediante la presente resolución;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 1359-2021/MINSA, que renueva a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Conformar, a partir del 1 de febrero de 2022, el **Comité de Articulación Docencia Servicio para el Residentado en Enfermería**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles designados:

SERVIDORÍA CIVIL	DNI	CARGO	FUNCIÓN EN LA SEDE DOCENTE
M.C. Gino PATRÓN ORDÓÑEZ	40787846	Presidente/a	Jefe del Departamento de Medicina Interna.
M.C. Rossana Carmen BUSTAMANTE DE MORALES	08687689	Integrante	Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
Mag. Elba Socorro ARAMBURÚ SULCA	28261190	Integrante	Jefa del Departamento de Enfermería
Mag. Carmen Del Rosario PASCUAL SERNA	07065858	Integrante	Representante de la Unidad de Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Mag. Tamara Carolina BARRA TELLO	06060572	Integrante	Representante de los Especialistas en Enfermería de la Sede Docente.
Lic. Enf. Mariela MONTEZA SÁNCHEZ	43083589	Integrante	Representante de los Residentes de Enfermería de la Sede Docente.

**Artículo 2°.** - Disponer que, a través de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, se remita fotocopia debidamente autenticada de la presente resolución al Comité Nacional del Residentado en Enfermería - CONAREN.

**Artículo 3°.** - Disponer que, a través del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, se notifique la fotocopia debidamente autenticada de la presente resolución a cada uno de los integrantes del citado Comité.

**Artículo 4°.** - Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
RUGARIO D. BRAGA  
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

RDMKO/ ELVF/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Ofic. Ejecutiva de Administración.
  - Ofic. Asesoría Jurídica.
  - Oficina de Personal.
  - Ofic. Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
  - Ofic. de Estadística e Informática.
  - Interesados (6).
  - Archivo.